

Certificado de retenciones e ingresos a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Rendimientos del trabajo, dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas

Datos correspondientes al ejercicio2024

* Datos del perceptor

N.I.F.

Nombre y Apellidos

00000000T

Soler Navarro, Ana

* Datos de la persona o entidad pagadora

N.I.F.

Nombre y Apellidos, denominación o razón social

B00000000

Entidad Pagadora Ejemplo, S.L.

* Detalle de las percepciones y de las retenciones e ingresos a cuenta

Rendimientos correspondientes al ejercicio

Retribuciones dinerarias

Valoración

0,00

Retribuciones en especie

Percepción integral/Valoración derivada de ILT

0,00

Prestaciones derivadas de incapacidad laboral

0,00

Contribuciones de la empresa o entidad pagadora a Planes de Pensiones, planes de previsión social empresarial o mutualidades de previsión social (exceptoa seguros colectivos de dependencia)

Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia

Reducciones a que se refiere el artículo 18, apartados 2 y 3, y/o las disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª, de la Ley del Impuesto

Gastos fiscalmente deducibles a que se refiere el artículo 19.2 de la Ley del Impuesto (Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, detracciones por derechos pasivos y cotizaciones a Colegios de Huérfanos o entidades similares).

Importe íntegro satisfecho

48.735,60

Ingresos a cuenta efectuados

0,00

Retención practicada/Ingreso a cuenta efectuado derivado de ILT

0,00

Retenciones practicadas

11.940,22

Ingresos a cuenta repercutidos

0,00

Ingresos a cuenta repercutidos derivados ILT

Importe imputado al perceptor

0,00

Importe imputado al perceptor

Importe de las reducciones

0,00

Importe de los gastos

2.184,75

Rendimientos satisfechos en el ejercicio correspondientes a ejercicios anteriores (atrasos)

Se hace constar asimismo que, con independencia de las retribuciones anteriormente detalladas, en el ejercicio a que este certificado se refiere le han sido satisfechas satisfechas al perceptor que figura en el encabezamiento otras cantidades en concepto de atrasos correspondientes a ejercicios anteriores cuyos datos, a efectos de lo dispuesto en el artículo 14.2 b) de la Ley del Impuesto, se desglosan como sigue:

Ejercicio de devengo	Importe íntegro satisfecho	Retenciones practicadas	Reducciones (art. 18, 2 y 3, y DT 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	Gastos deducibles (art. 19.2 de la Ley del Impuesto)

Información de interés para el perceptor. La percepción de cantidades en concepto de atrasos de rendimiento del trabajo dará lugar a la presentación de una declaración complementaria del I.R.P.F. por cada uno de los ejercicios a los que las cantidades percibidas se refieran, sin que dichas declaraciones complementarias comporten la exigencia de intereses de demora ni recargo alguno.

Cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio por haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores (reintegros)

Se hace constar también que, con independencia de los rendimientos anteriormente detallados, el perceptor que figura en el encabezamiento ha reintegrado en el ejercicio a que este certificado se refiere las cantidades que a continuación se detallan, que fueron indebida o excesivamente percibidas en cada uno de los ejercicios que se indican. Asimismo, se hace constar el importe de las reducciones que en su caso, correspondieron a dichas cantidades a efectos de determinar el tipo de retención en los respectivos ejercicios.

Ejercicio de percepción	Importe íntegro reintegrado	Reducciones que correspondieron

Información de interés para el perceptor. El reintegro de las cantidades incluidas en declaraciones del IRPF ya presentadas por el contribuyente, dará derecho a éste a solicitar de la Administración tributaria la rectificación de dichas declaraciones y, en su caso, la devolución de los ingresos indebidamente realizados en el Tesoro por esta causa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 120.3 y 221.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

* Dietas exceptuadas de gravamen y rentas exentas del Impuesto

Dietas y asignaciones para gastos de viaje, en las cuantías exceptuadas de gravamen del IRPF

Importe satisfecho

0,00

Rentas exentas del IRPF incluidas por la empresa o entidad pagadora en el resumen anual de retenciones e ingresos a cuenta (mod. 190)

0,00

* Fecha y firma

Para que conste y sirva de justificante al interesado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se expide la presente.

En

VALENCIA

a

15

de

Abril

de

2025

Firma y sello de la empresa o entidad pagadora

DATOS FICTICIOS EJEMPLO

Fdo.:D/DªVidal Navarro, Elena

DOCUMENTO ANONIMIZADO - DATOS FICTICIOS

La presente certificación deberá ser firmada por el retenedor, su apoderado o su representante.